

# CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA



**DIARIO DE**

**SESIONES**

AÑO 2006

**VI LEGISLATURA**

Núm. 175

## **COMISIÓN PARA LA REFORMA DEL ESTATUTO**

**PRESIDENTE: DON ANTONIO MARCO MARTÍNEZ**

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2006  
EN EL CONVENTO DE SAN GIL (TOLEDO)

### **ORDEN DEL DÍA**

- COMPARECENCIAS PARA CONOCER OPINIONES Y SUGERENCIAS SOBRE LA PROPUESTA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA, PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA Y POPULAR:

- SEÑORA PRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES DE PERIODISTAS DE CASTILLA-LA MANCHA, DOÑA JULIA YÉBENES ALBERCA, EXPEDIENTE 06/0405-0117. (PÁGINA 3)

Jueves, 30 de noviembre de 2006

(Se inicia la sesión a las doce horas, cuarenta y dos minutos.)

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Muy buenos días, señorías, señoras y señores diputadas y diputados. Vamos a iniciar una nueva sesión de la Comisión para la Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.

Voy a preguntar, en primer lugar, a los Grupos políticos si hay alguna sustitución en sus Grupos, ¿señor Esteban?

**DON LEANDRO ESTEBAN VILLAMOR:** Sí, el señor Rodríguez Camaño sustituye a doña Ana Guarinos.

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Muchas gracias. ¿Y por el Grupo Socialista, señor Molina, hay alguna sustitución?

**DON JOSÉ MOLINA MARTÍNEZ:** Sí, la señora Garrido sustituye a la señora Galiano.

**- Comparecencia de la señora Presidenta de la Federación Regional de Asociaciones de Periodistas de Castilla-La Mancha, doña Julia Yébenes Alberca, para conocer opiniones y sugerencias sobre la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular, expediente 06/0405-0117.**

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Muy bien, muchas gracias.

Comenzamos esta sesión dando la bienvenida a doña Julia Yébenes Alberca, Presidenta de la Federación Regional de Asociaciones de Periodistas de Castilla-La Mancha. Le damos la bienvenida a las Cortes de Castilla-La Mancha, la casa de los ciudadanos de Castilla-La Mancha, así que siéntase como en su propia casa, que lo es.

También queremos, no sólo darle la bienvenida sino agradecerle su disposición a comparecer ante la Comisión y a comparecer con la diligencia con la que lo hace, dado que se le ha citado para que nos dé sus opiniones y sugerencias, si lo tiene a bien, sobre el Proyecto de Reforma del Estatuto que los dos Grupos de manera consensuada han presentado y esta Comisión tiene el encargo de debatir. Sin duda ninguna, están pasando todos los sectores de la sociedad civil de Castilla-La Mancha, y entre ellos se espera con interés, como es lógico, a la Federación Regional de Asociaciones de Periodistas, representantes de los medios de comunicación. Así que sin más trámites, señora Yébenes, tiene usted la palabra.

**PRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES DE PERIODISTAS DE**

**CASTILLA-LA MANCHA (Doña Julia Yébenes Alberca):** Buenos días, señorías.

Comparezco esta mañana ante ustedes para aportar algunas consideraciones que el colectivo al que represento ha elaborado como aportación legítima a la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, presentada por los Grupos Parlamentarios, Socialista y Popular.

Para quienes no nos ubiquen, la Federación de Asociaciones de Periodistas, hasta este mismo año denominadas «Asociaciones de la Prensa», agrupa a las organizaciones provinciales de nuestra Comunidad Autónoma, con una representación de más del 65% de la profesión. La Federación se constituyó en junio del año 2005 y se convirtió en esta forma, como recogen sus propios estatutos, en el órgano de representación, coordinación, gestión y defensa de la profesión periodística en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Esta organización y las organizaciones que la integran, en las esferas de sus respectivas competencias, asumen la plenitud de derechos y deberes inherentes al ejercicio de la libertad de información y expresión recogidos en el artículo 20 de la Constitución española; la representación profesional de los periodistas de Castilla-La Mancha asociados y el desarrollo de la deontología periodística e informativa; por lo tanto, aquí tenemos el primer eslabón entre nuestros deberes como profesionales, y la libertad de expresión que vertebra todo el Estatuto autonómico y que asume en su articulado por mandato potestativo del artículo 20 de la Constitución.

La situación laboral y profesional de nuestro colectivo no se aleja mucho de las realidades de otras comunidades en correspondencia a su grado de bienestar y progreso socioeconómico. Los periodistas somos conscientes de que cumplimos un compromiso con la sociedad, y que tenemos una gran responsabilidad con nosotros mismos y con la opinión pública, en tanto en cuanto somos correa de transmisión entre los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, y la ciudadanía.

Una de las aspiraciones de nuestro colectivo es la consecución de un mayor respeto a los periodistas por parte de la sociedad, además de empezar por el respeto de los periodistas unos a otros. Éste es un problema estructural de sistema social, pues desde que se ejerce este oficio ha existido la tentación de matar al mensajero, porque constituye una fuerza que tiene el poder suficiente para derribar y para reemplazar lo que lanza por los suelos. El propio Jefferson, Presidente estadounidense de principios del siglo XIX, pronunció el aforismo de «prefiero periódicos sin gobiernos a gobiernos sin periódicos», pero también espetó que «Hoy en día no puede creerse nada de lo que publican los periódicos. La verdad misma se hace sospechosa cuando aparece en este vehículo contaminado». Con esta última sentencia, a sus señorías les habrá podido recordar otras manifestaciones parecidas de boca de

políticos españoles en las últimas décadas del siglo XX.

En fin, la prensa tan deseada y tan vilipendiada, tan despreciada y admirada, ha sido y seguirá siendo objeto de fagocitación por parte del poder para convertirla en una mera prolongación del poder político. Pero siendo éste un problema intrínscico a la profesión en su relación o para alguno sometimiento al poder que contribuye a subir o a bajar el grado de credibilidad de los periodistas, en Castilla-La Mancha la principal preocupación pasa por la situación laboral de los mismos. Según un estudio que realizamos en la Asociación de la Prensa de Ciudad Real, titulado «Estudio de situación de las mujeres periodistas en Castilla-La Mancha, un colectivo emergente», el perfil de un periodista en la Región es una mujer de 32 años, licenciada en Ciencias de la Información que desarrolla tareas de redactora de calle. Aunque reconoce que no gana lo suficiente con relación a su grado de responsabilidad, lo cierto es que se siente bastante satisfecha en su trabajo; del estudio se deduce lo vocacional de esta profesión ya que por regla general no hay grandes ansias de ascender para poder seguir siendo redactor.

En Castilla-La Mancha se trata de un colectivo de unos 600 profesionales, con una media de edad de 34 años, que trabajan 5,32 días a la semana, su jornada laboral diaria sobrepasa a la media laboral, pues trabaja 43,90 horas semanales, casi cuatro más que el resto de otras profesiones. Este periodista castellano-mancheño gana mensualmente una media de 1.200 euros, incluidos los cargos directivos; hay algunos que cobran 600 euros ó 700 euros trabajando 12 horas al día. En términos generales se siente satisfecho y reconocido con la labor que realiza, sobre todo por su entorno social y también, aunque en menor medida, por su propia empresa.

De estos datos podemos deducir la precariedad salarial, la inestabilidad laboral y el intrusismo profesional. Por ello, desde esta tribuna desde la que tengo oportunidad y el privilegio de exponer nuestros problemas, solicito a los poderes públicos representados en esta Cámara que contribuyan a defender la dignidad profesional de los periodistas a través de las herramientas que recoge el articulado de Estatuto de Autonomía. La verdad y la independencia que caracterizan al colectivo sólo pueden primar cuando los profesionales gozan de una estabilidad laboral, y no están sometidos a presiones provenientes de los sectores económicos y políticos de su demarcación. Esta petición se corresponde en su totalidad con una de las conclusiones del I Foro de periodistas de Castilla-La Mancha, celebrado el pasado 11 de noviembre en Talavera de la Reina, en la que subrayamos la enorme preocupación que existe en el sector por las precarias condiciones de trabajo en las que nos vemos envueltos en nuestro quehacer diario.

Estos objetivos no son fáciles de alcanzar ante la mezcla de información y espectáculo que conviven en los medios de comunicación, sobre todo en televisión,

por lo que los periodistas tendremos que ayudar a desgajar en este *totum revolutum*, el camino de la información como servicio público, atendiendo al código deontológico de FAPE o cuando menos ejerciendo una autorregulación de la actividad periodística.

Como decía anteriormente, la libertad de expresión, el derecho a informar y el de la ciudadanía a ser informado verazmente, vertebraba todo el Estatuto que hoy estamos comentando. En concreto en el artículo 9 sobre principios informadores de la actuación de los poderes públicos, dice en su punto 3 que «la Junta de Comunidades tiene como objetivo prioritario la consecución plena y efectiva de la igualdad de género, promoviendo las medidas precisas para una igual incorporación a la vida laboral, social, cultural, informativa, económica y política».

Nosotros pedimos que se impulsen políticas de promoción de las mujeres en los puestos directivos de los medios de comunicación, puesto que según el estudio referido arriba, en Castilla-La Mancha el censo de hombres y mujeres periodistas es del 48% y el 52%, respectivamente, mientras que el porcentaje de mujeres y cargos directivos es la mitad que el de los hombres, 24% frente a 45%. La discriminación salarial, laboral por razones de sexo no existen explícitamente en nuestro colectivo, pero los puestos más bajos están en manos de mujeres, mientras que la titulación universitaria específica de periodismo la tienen el 80,8% de las periodistas, frente al 68,4% de los hombres.

En el punto 4 de este mismo artículo se recoge que: «Los Poderes Públicos de Castilla-La Mancha promoverán en todo caso los valores de la dignidad humana y en especial la libertad, la democracia, la igualdad, el pluralismo, la paz, la justicia, la solidaridad, la cohesión social, la equiparación entre géneros y la sostenibilidad ambiental». Consideramos que es necesario que se proteja la libertad de expresión como servicio público fundamental del sistema democrático.

En el artículo 11 sobre derechos de la persona, los apartados 4 y 5 señalan que los poderes públicos de Castilla-La Mancha reconocen a todas las personas el derecho a acceder en condiciones de igualdad a los servicios públicos y a los servicios económicos e informativos de interés general, y también a disfrutar de forma efectiva de los mismos y a ser tratadas por los poderes públicos de Castilla-La Mancha de forma imparcial y objetiva. Instamos a estos poderes a no presionar a los responsables de los medios públicos con el fin de favorecer las informaciones de la oposición y de las minorías, así como instamos a los periodistas a ser honestos con su responsabilidad de servicio social y a realizar buenas prácticas.

En el artículo 13 sobre derechos de los menores dice que: «los medios informativos prestarán especial atención a la protección de los derechos del menor en sus informaciones». Y en el 14 sobre derecho de los jóvenes, sostiene que «los jóvenes tienen derecho a disfrutar de las condiciones que faciliten su desarrollo

autónomo y emancipación, y hacer efectiva su participación en el desarrollo político, cultural, informativo y social». En este punto expongo las aportaciones que la Federación hizo al Acuerdo por la Convivencia escolar, firmado el pasado 31 de agosto en las que propuso con carácter general varias medidas como el diseño de protocolos de actuación para casos de acoso entre escolares; dentro del área formativa a organizar actividades y a dirigir a esa persona en los centros educativos; y con carácter específico, ejercer los medios como correa de transmisión entre el Gobierno Regional y los medios de comunicación para conseguir una mayor presencia de programas formativos y no violentos en los canales audiovisuales, en particular en los horarios en los que los niños y los jóvenes puedan acceder a ellos. También en esas premisas que participamos en este acuerdo escolar, instamos a la Administración Educativa a elaborar y divulgar en los medios, campañas que refuercen el papel de los maestros y profesores, la educación en valores y la implicación de las familias en el proceso educativo.

En el artículo 15 sobre derechos de las mujeres, en el artículo 16 sobre derechos de las personas con discapacidad, señalan que los medios informativos prestarán especial atención a la protección de los derechos de la mujer y de las personas con discapacidad en sus informaciones, mandatos con los que los periodistas estamos comprometidos, teniendo en cuenta en el primer caso el mérito y la capacidad de las mujeres.

Echamos en falta en el artículo 17 sobre derechos de las personas desfavorecidas que no se recoja esa especial atención de los medios, por lo que pedimos que se plasme en los mismos términos que en los dos anteriores artículos.

En el artículo 18 sobre derechos de las minorías, también se indica que los medios informativos han de prestar especial atención a la protección de los derechos de las minorías en sus informaciones. Constituye igualmente otro de nuestros compromisos profesionales.

En el artículo 20 sobre contenidos de los derechos económicos y sociales, dentro del Capítulo II sobre derechos económicos y sociales, se contempla en su punto cuarto el derecho a recibir información de calidad y acceder a ella en condiciones de igualdad. Los medios informativos sostenidos con fondos públicos tienen el deber de cumplir las obligaciones de servicio público que determine la ley para garantizar los derechos de acceso en condiciones de igualdad y calidad a la información.

Con este artículo nos introducimos en uno de los debates más controvertidos del último medio siglo como es el verdadero servicio de los medios de titularidad pública. Pedimos que este Estatuto sirva como herramienta para ponderar la labor de la Radiotelevisión de Castilla-La Mancha para que cumpla con lo que exige el artículo 20 de la Constitución. Proponemos que se impulse una reforma en los órganos de dirección y

gestión de las radios y televisiones públicas, tanto regional como provinciales o municipales, para evitar que los puestos directivos sean nombrados directamente por los gobiernos regional, provincial o municipal, o los que correspondan en cada caso. Al igual que en la reforma del Estatuto del Ente de Radio-Televisión Española se dispuso un acuerdo entre los Grupos mayoritarios en el Congreso a la hora de proponer el nombre de los cargos directivos, proponemos que lo decida una Comisión u otro órgano competente en la que estén representados algunos colectivos ciudadanos y, por supuesto, profesionales de la Región, para evitar que sea una designación exclusivamente política del gobierno de turno. Precisamente esta Federación aprobó en su última junta directiva, celebrada el pasado 11 de noviembre en Talavera, solicitar como único colectivo representativo de la profesión en la Región, el nombramiento de un representante de esta Federación en el Consejo asesor del Ente de Radio-Televisión de Castilla-La Mancha, ya que consideramos importante que las opiniones de los profesionales se oigan en este urbanismo público de comunicación con carácter regional.

En el punto 15 de este mismo artículo 20 se dispone el derecho al acceso en condiciones de igualdad a las tecnologías de la sociedad de la información y del conocimiento, así como a recibir información veraz. La objetividad y veracidad es uno de los principios activos de la profesión periodística que desde aquí avalamos.

En el artículo 29 en el apartado o) se recoge el ejercicio que corresponde a las Cortes de controlar los medios de comunicación social dependientes de la Comunidad Autónoma. En este sentido habría que equilibrar el control en beneficio de la ciudadanía, haciendo prevalecer el interés público por encima de intereses políticos.

En el punto 2 del artículo 74, dentro del Capítulo III sobre Administración de Justicia, se dispone que le corresponde al Consejo de Gobierno instar al órgano competente en la convocatoria de los concursos de oposiciones para cubrir las plazas vacantes en Castilla-La Mancha de magistrados, jueces, secretarios judiciales y del restante personal al servicio de la Administración de Justicia, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación estatal, pero no se prevé la configuración de oficinas de prensa de forma específica. Desde aquí solicitamos que se incluya en este Estatuto la planificación de oficinas de prensa en las Audiencias Provinciales, que culminen en el nombramiento de sus correspondientes jefes de prensa, en consonancia con el ambicioso Plan de Comunicación emprendido hace dos años por la Comisión de Comunicación del Consejo General del Poder Judicial para establecer dichas oficinas en todos los Tribunales Superiores de Justicia en las Comunidades Autónomas. Y es que la vinculación entre la actuación judicial y la opinión pública fue recogida por la Constitución española en su Título VI, que contempla el funcionamiento de la Administración

de Justicia en España. Queda, pues, acreditado el interés público del periodismo judicial que garantiza el derecho a ser informado de la acción de la justicia en defensa de la legalidad y de los derechos de los ciudadanos. Esta petición se refuerza con la cercana asunción de competencias en materia de justicia por parte de la Junta de Comunidades.

En el Capítulo II sobre municipios, en su artículo 84 sobre ámbito competencial propio, se declaran como competencias propias de los municipios para ejercer asociadamente o con la cooperación técnica y financiera de las diputaciones provinciales y de la Junta de Comunidades, las infraestructuras y servicios de información y de telecomunicaciones. Solicitamos que estas convocatorias se hagan con rigor y en base a la profesionalidad, fuera de nombramientos a dedo, también pedimos que tenga voz de alguna manera en la elaboración de la legislación de las telecomunicaciones en el ámbito de Castilla-La Mancha.

En el artículo 96 sobre el derecho al agua, dentro del Capítulo II sobre contenido de las competencias del Título VII, se plasma en el punto tercero que «Los ciudadanos de Castilla-La Mancha tienen derecho al uso preferente de los recursos hídricos de su territorio para consumo humano, desarrollo económico e industrial, agrícola y ganadero, así como para el sostenimiento medioambiental, y para cualquier otro objetivo que forme parte de sus intereses, recibiendo información veraz de ello». En este sentido, tenemos el compromiso real de defender la verdad, que no es otra que la protección del bienestar de los ciudadanos de la Región; el agua y sus infraestructuras son elementos fundamentales para el progreso económico y social, y por tanto, los medios de comunicación forman parte de ese desarrollo integral.

En el artículo 108 sobre corporaciones de derecho público, la Junta de Comunidades tiene atribuida de forma exclusiva la competencia en materia de Colegios Profesionales, Cámaras Agrarias, Cámaras de Comercio e Industria, Academias y otras corporaciones de derecho público, representativas de intereses económicos y profesionales. La Federación de Asociaciones de Periodistas de Castilla-La Mancha solicita en esta comparecencia a los Grupos Parlamentarios y al Gobierno Regional, y bajo el marco de este artículo, la creación del Colegio Profesional de Periodistas de Castilla-La Mancha. Este órgano se convertiría, por tanto, en el interlocutor válido de la profesión periodística en los asuntos que le competen. Recordar que la Constitución española en su artículo 149 preserva al Estado las competencias sobre las bases de régimen jurídico de las Administraciones Públicas. Y en el artículo 36 prevé que la ley regulará las peculiaridades propias del régimen jurídico de los Colegios Profesionales.

Por su parte, la Junta de Castilla-La Mancha en base a lo dispuesto en el artículo 32, apartado quinto del todavía vigente Estatuto de Autonomía, promulgó la Ley

10/1999, de 26 mayo, de Creación de Colegios Profesionales de Castilla-La Mancha, en cuyo artículo 10, apartado primero, dispone que la creación de Colegios Profesionales con ámbito de actuación en todo o en parte del territorio de la Región castellano-manchega, el consiguiente sometimiento de la respectiva profesión al régimen colegial, se hará mediante ley de las Cortes de Castilla-La Mancha. Esta Federación está dispuesta a abrir un proceso de diálogo con el Gobierno Regional para iniciar los trámites que culminen en la creación del Colegio Profesional de Periodistas de Castilla-La Mancha, en base a las actuaciones que en este sentido se están registrando en el marco de FAPE. Es la Federación de Asociaciones de Periodistas de España, a nivel nacional, se está movilizando en este sentido porque la Asociación de la Prensa de Madrid, que representa casi al 40% de los 14.000 periodistas que estamos federados en España, ha aprobado sus órganos internos y ha solicitado al Gobierno de Madrid la creación de un Colegio Profesional de Periodistas de Madrid. El debate se trasladó al resto de asociaciones en una reciente reunión de presidentes, y al menos dialécticamente todos estamos planteándonos la conversión.

En el artículo 116 sobre propiedad intelectual e industrial, se confiere a la Junta de Comunidades la competencia sobre la propiedad intelectual. Se dice que la Junta de Comunidades debe comunicar al Estado las inscripciones efectuadas en su registro para que sean incorporadas al registro estatal, y debe colaborar con éste y facilitar el intercambio de información. Los periodistas pedimos estar informados de la legislación que se produzca en este sector, así como que se nos garanticen los posibles beneficios de ser objeto de normativas concretas que reconozcan nuestra labor como tarea propia que pertenece al autor.

En la sección novena, sobre sociedad de la información y de la imagen, en su artículo 149 sobre medidas de comunicación social y servicios de contenido audiovisual, otorga de forma exclusiva a la Junta de Comunidades la regulación y la implantación de la prestación de servicio público de comunicación audiovisual de la Junta y de los servicios públicos de comunicación audiovisual.

Asimismo en el apartado dos de ese mismo artículo, se recoge la atribución compartida de la Junta de la regulación y el control de los servicios de comunicación audiovisual que utilicen cualesquiera de los soportes y tecnologías disponibles dirigidos a los ciudadanos. Pedimos desde esta tribuna que se nos dé a conocer los distintos procesos de selección de empresas para la concesión de licencias en la demarcación regional; podríamos iniciar con la Junta una plataforma de colaboración basado en el asesoramiento profesional acerca de la implantación de nuevos medios de comunicación audiovisuales.

En el artículo 150 sobre publicidad de la Junta de Comunidades, de acuerdo con la legislación del Estado, tiene atribuida de forma exclusiva la regulación de la

actividad publicitaria y la publicidad institucional de las entidades públicas en su territorio. Además, velará porque la publicidad institucional de las entidades públicas de su territorio se inserte en los medios de comunicación que tengan condiciones laborales dignas para sus trabajadores. Precisamente, la junta directiva de la Federación Regional recogió, en uno de sus acuerdos de la reunión del 11 de noviembre, una de las reivindicaciones realizadas por unanimidad en el Foro de Talavera. El acuerdo que se lo hicimos llegar por carta postal al Presidente de la Junta, José María Barreda, y al Vicepresidente Segundo y Portavoz, Emiliano García-Page, expresa la necesaria adopción de medidas urgentes para combatir la precariedad laboral, que podían pasar por condicionar la inserción de publicidad institucional de la Junta de Comunidades en aquellos medios que no cumplan con las condiciones laborales mínimas que marcan los convenios estatales de prensa.

Las instituciones se tienen que comprometer firmemente a no subvencionar de modo directo o indirecto a aquellas empresas del sector que no cumplan unas condiciones mínimas laborales que dignifiquen la profesión. Su colaboración es necesaria para la mejora cualitativa del periodismo en la Región.

En definitiva, el Estatuto de Castilla-La Mancha es la norma base de muchos desarrollos posteriores que afectan a la profesión periodística, pero hasta el momento el mundo del periodismo no ha dicho nada de nada en todos esos aspectos, y puede haber llegado el momento. Y es que si hemos de garantizar la libertad de expresión y la recepción veraz de información que recoge la normativa constitucional, qué mejor manera que sea la propia profesión la que tenga voz en este tipo de decisiones.

Las conclusiones del Foro de Talavera son muy esclarecedoras sobre las preocupaciones que afectan al colectivo. En las cuatro mesas de trabajo que se desarrollaron, sobre gabinetes de prensa, medios digitales, información local regional y conciliación de vida familiar y periodismo, un centenar de periodistas de toda la Región, teniendo en cuenta lo dispersa que es esta Región, concitó que es imprescindible que la Federación de Periodistas se convierta en observatorio permanente, en atalaya para vigilancia y denuncia de aquellos casos en los que resulte flagrante que el periodista no puede por razones laborales, económicas o políticas desarrollar con plenitud la tarea encomendada.

Como apunta en sus reflexiones el compañero Francisco Medinabeitia, coordinador de uno de los talleres de trabajo, si efectivamente los periodistas pasan y las quejas se mantienen, es porque ha llegado el tiempo de exigir, del mismo modo que los colectivos de funcionarios, las empresas de limpieza o la seguridad privada, por poner algunos ejemplos, pasan a la acción y reciben atención de los medios, y a través de ellos, de los ciudadanos, es hora de que el periodismo

ejerza, si así se decide, presión. Somos parte del engranaje que la trasmite, que la vocea de puerta en puerta, de casa en casa, presumimos de ser, en no pocas ocasiones, altavoz de los menos favorecidos, si laboralmente y como colectivo nos sentimos así, ¿por qué es tan poco corriente ver al periodista detrás de la pancarta o el megáfono cuando se trata de defender derechos tan elementales como los antes mencionados? En todo caso, esa abulia, pereza o vergüenza apunta, tras el encuentro de Talavera, a su punto de inflexión.

Por todo ello, insto desde esta tribuna a sus señorías y al órgano que representan a que nos ayuden a garantizar a los ciudadanos su derecho constitucional a la información. Los problemas son claros, desde los laborales -ya comentados- al ejercicio de la libertad e independencia profesional, del uso de las garantías legales a la limitación de los intereses de las empresas y al intervencionismo administrativo y político.

Por último, agradecer a la Institución a través de sus señorías y del Presidente de esta Comisión, Antonio Marco, la oportunidad que me han brindado para comparecer ante la misma, y quedo a disposición para futuras convocatorias o cualquier otro compromiso. Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Señora Presidenta de la Federación Regional de Asociaciones de Periodistas de Castilla-La Mancha, muchas gracias por su intervención. Creo que lo conoce, pero su comparecencia fue acordada por acuerdo de los dos Grupos, por la unanimidad de los señores diputados.

Doy las gracias por su intervención, y voy a abrir un turno para que los Grupos políticos hagan algún comentario si así lo tienen a bien. En representación del Grupo Popular, tiene la palabra don Leandro Esteban.

**DON LEANDRO ESTEBAN VILLAMOR:** Gracias, señor Presidente.

Lógicamente mis primeras palabras han de ser para agradecer a la señora Yébenes Alberca su presencia en esta Comisión y también agradecerle que nos haya hecho algunas de las observaciones de las que se han dado cuenta, doblemente porque además también en este caso disponemos de ellas en papel para poderlas tener, y de una manera más sosegada poder profundizar en todas las que se han dicho.

La importancia que tiene la comparecencia de esta mañana es evidente para todos los que estamos aquí y nunca mejor dicho, todos los que estamos aquí, porque muchas veces quienes nos sentamos en esta parte delantera, aunque tengamos muy en cuenta a quienes se sientan en esa parte de atrás, sin embargo, no entran dentro de lo que es el debate, dentro de lo que es el devenir o el quehacer diario de la Cámara. Y nos parecía muy justo hacerlo de una manera distinta en esta ocasión, dado que de lo que estamos hablando es del Estatuto. Queremos que quienes se sientan atrás

habitualmente, en el sentido laboral del término, hoy estén sentados en el lugar preminente y preferente que entendemos que les corresponden, para cuando esto se lea y no se vea. Me estoy refiriendo lógicamente a que queríamos tener a los periodistas representados, queríamos tenerles en la tribuna para poder explicarnos y decirnos aquello que tuvieran a bien.

Es evidente en el tenor de la intervención en sentido general que diríamos que hay dos elementos fundamentales en relación con el Estatuto que preocupan a los periodistas de nuestra Región: por una parte que dentro de la labor social de difusión pública de la que hablamos en las instituciones entre otros lugares, hay una preocupación dentro del sector por algunas condiciones laborales o algunas condiciones para poder desarrollar su trabajo.

Se ha dicho en algún momento de la intervención que el Estatuto no es, desde luego, es el lugar para poder desarrollar cuestiones puntuales, y yo estoy de acuerdo con ello; sin embargo, también, lo hemos dicho ya en muchas ocasiones, que estas comparecencias están trayendo a la Cámara problemas que, no por conocidos, dejan de ser menos una vez puestos encima de la mesa de debate político; nos sirve de reflexión, y nos sirve de ocasión de pensar que en algún momento tenemos que abordar sectorialmente dentro de la Cámara este tipo de problemas o estas cuestiones. Yo no conocía alguno de los datos que se han puesto encima de la mesa, ciertamente me parecen importantes, no solamente desde el punto de vista del dato sino de lo que significa; es decir, cuando se hablaba de esa precariedad, de ese intrusismo, de esas condiciones laborales que aunque muchas veces se intuye quizá no se tenga un conocimiento concreto, porque también es verdad que, al menos así se nos han hecho ver muchas veces, a los periodistas les cuesta trabajo ser protagonistas de la noticia, quizá por la lógica pura de que siempre son los que tienen que darle soporte a la noticia. Creo que ha sido muy bueno y muy revelador y orientativo todo lo que aquí se ha dicho y desde luego lo vamos a tener en cuenta, y vamos a estudiar detenidamente todas y cada una de las propuestas que se nos hacían.

Y la otra cuestión que ponía encima de la mesa era el papel protagonista, es lo que hemos llamado o lo que venimos dando en llamar en muchas ocasiones de manera grandilocuente, sociedad de la información, el papel que dentro de este Estatuto debe jugar esa información que debe fluir y que debe hacerse patente a los ciudadanos. Me han parecido muy acertadas las referencias que se hacían, sobre todo de manera muy profusa en el título de derechos de los ciudadanos, de las personas en Castilla-La Mancha, porque, efectivamente hemos querido introducir una carta de derecho dentro de Estatuto, que no había en el interior, y lo hemos querido hacer, no por un mero efecto declarativo, no por quedar bien, sino por dotar de contenido efectivo a esos derechos hacia los ciudadanos, y el contenido

efectivo de esos derechos solamente puede ser efectivo, y -perdonen la reiteración en el término- si primero es conocido, si no es conocido es muy difícil que sea realmente eficaz y efectivo.

Por eso, alguna de las observaciones que se hacían con relación a los derechos de los ciudadanos, de las personas en nuestra Región, me han parecido muy atinadas y, yo desde luego, creo también en esto, interpretar el sentir del Partido Socialista, las estudiaremos con mucho detenimiento y trataremos de incorporarlas en la medida de las posibilidades que técnicamente el Estatuto nos permita. Quiero volver a insistir que es muy difícil desarrollar desde un punto de vista sectorial todas y cada unas de las pretensiones de muchos de los comparecientes que nos visitan en estos días y que nos honran con su presencia, porque técnicamente -lo hemos dicho también en no pocas ocasiones- el Estatuto es un marco de convivencia del que después vendrá un desarrollo legislativo importante.

Como referencia y orientación a ese desarrollo legislativo creo que ha quedado bastante patente, pero intentaremos también en cualquier caso entrar en cada una de las propuestas que se nos hacían.

Hay una cuestión que a mí me motiva también a intervenir en ese sentido que es en relación con los medios de comunicación públicos. Hacía también referencia a la designación o el poder oír a los profesionales en esos órganos. Y creo que es una reflexión de sentido común y como todas las reflexiones de sentido común, lógicamente merecen un comentario en primer lugar, elogioso por mi parte, y por otra parte yo creo que deben de abrir ese debate. También se decía que no tengan carga política esos órganos de dirección, y al decir carga política o injerencia política..., bueno, política en una sociedad como la nuestra es todo, política se puede entender de una manera muy plausible, de una manera muy peyorativa, política es una palabra o puede ser un contenido. Yo creo que no es malo que la política esté donde deba estar, y sin embargo es muy malo que esté donde no debe. Creo que el uso que se puede hacer del poder en un momento determinado, puede ser bueno o malo, no en función de lo que digan las leyes sino de la intención de quien quiera hacer esa política. Pero, sin embargo, me parece muy acertado que se oiga a los profesionales que, en definitiva, tienen que ser los que desarrollen esa función en los medios de comunicación, me parece esencial. Y precisamente por eso también habíamos considerado y hemos considerado hoy, yo creo que es un buen punto de partida, y además es bastante importante que los periodistas de nuestra Región comparecieran ni más ni menos que en una Comisión que está abordando la reforma del Estatuto. Yo creo que eso es también algo que desde luego a mí me parece que tiene que ser puesto en valor, creo que tiene, no solamente un mero efecto declarativo, un mero efecto formal, sino que realmente para nosotros tiene un efecto sustancial muy importante.

Me parece también—decía antes en su intervención—sobre la intención de la creación del Colegio Profesional. De acuerdo con la legislación, nuestra Comunidad Autónoma establece esa creación de Colegios Profesionales. Efectivamente, es por una Ley aprobada en estas Cortes por la cual se constituyen los Colegios Profesionales que funcionan o que operan en nuestra Región, y yo, desde luego, les animo a que sigan, concluyan y puedan presentar esa Ley de Colegios Profesionales, en este caso del Colegio Profesional de Periodistas; porque creo que es eminentemente bueno, no puedo decir otra cosa distinta, primero porque no la pienso, y segundo porque como diputado de esta Cámara lógicamente, he votado y he intervenido en no pocas de esas leyes de Colegios Profesionales. Por lo tanto, yo creo que es un camino bueno para darle marco legal en el sentido más amplio del término a un fenómeno o a un impulso asociacionista que yo creo que debe ser defendido como todos los fenómenos asociacionistas en nuestra sociedad.

Terminaba también su intervención diciendo que puede haber llegado el momento de desarrollar la legislación en nuestra Región o proponer medidas legislativas, y estoy muy de acuerdo en todo lo dicho anteriormente. Creo que es un buen momento de abordar esa cuestión, y además hoy también tenemos la fortuna de ver y de constatar cómo hay—digamos—del otro lado de la interlocución, una más que pujante y representación en los datos que se nos daban es un 65% de la profesión; creo que es un índice de asociacionismo y de representatividad más que razonable y más que considerable. Por lo tanto, creo que ese momento puede ser bueno, desde luego por parte del Grupo Parlamentario Popular estamos abiertos a mantener todas las conversaciones que estimen oportunas, pido que así además se lo haga llegar y se lo traslade al resto de miembros de la directiva de la Asociación a la que representa y, por supuesto, también nuestra disposición a colaborar y a poder seguir hablando de cualquier otra cuestión o de cualquier otra inquietud que como Asociación les pueda preocupar.

Quiero terminar de nuevo, agradeciéndole su presencia y agradeciéndole las aportaciones que nos han hecho llegar, y -como le dije anteriormente- quedando también a su disposición para cuantas cosas estimen oportunas.

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Señor Esteban, muchas gracias.

En representación del Grupo Socialista, tiene la palabra su portavoz don José Molina.

**DON JOSÉ MOLINA MARTÍNEZ:** Bien, muchas gracias, señor Presidente.

También en nombre del Grupo Socialista, señora Yébenes, muchas gracias por su comparecencia y por, sin duda alguna, el esfuerzo que han realizado una vez que aprobamos—como decía el señor Presidente— por

unanimidad el concurso de su Federación pero lo hacíamos hace muy poco tiempo, por lo tanto también hemos ido con mucha premura y yo se lo agradezco doblemente.

Y además, no quiero repetir cuestiones que ya ha dicho el portavoz del Grupo Parlamentario Popular y que creo que representa también la opinión del Grupo Socialista en el sentido de lo que tiene que ser el Estatuto. Es evidente que usted nos ha descrito en la primera parte de su información la situación del colectivo al que representa, nos parece sin duda alguna esclarecedora en algunas aspectos, evidentemente, conocemos esa situación de una manera genérica pero yo creo que usted nos daba toda una serie de datos y de aspectos que son muy oportunos y es muy interesantes conocerlos.

También se han realizado cuestiones, apreciaciones por ejemplo de la que hablaba el señor Esteban, como es el tema del Colegio Profesional, que no es una competencia estricta del Estatuto de Autonomía, y que evidentemente requieren otro marco de debate y de diálogo.

Pero en referencia a lo que es el Estatuto de Autonomía yo he anotado -si no he anotado mal- que han hecho aportaciones concretas, además de cuestiones más o menos que tienen que ver con la globalidad del mismo, como mínimo una decena de artículos. Yo creo que los estudiaremos con detalle porque evidentemente tenemos el interés de que finalmente el Estatuto de Autonomía sea algo en lo que se vean reflejados todos y cada uno de los ciudadanos y ciudadanas de Castilla-La Mancha. Esto es un interés que compartimos, tanto el Grupo Popular como Grupo Socialista, y que ha llevado a que, además de ese acuerdo político que es muy importante, somos la primera y la única Comunidad Autónoma que ha registrado una Proposición de Ley conjunta por la totalidad de la Cámara en relación a un proyecto de reforma tan importante como es el Estatuto de Autonomía, pero éramos conscientes de que ese acuerdo que para nosotros es muy importante y que es imprescindible, no era suficiente, que queríamos también el concurso de la sociedad civil a través de sus instituciones, sus asociaciones, federaciones, para que también sientan suyo el Estatuto de Autonomía. Es muy importante que así sea porque estamos en la fase de elaborar la posición de Castilla-La Mancha y llegará el momento de contrastar esa posición con el interés general, éstas son las reglas del juego que nosotros aceptamos y que además, no solamente aceptamos sino que nos exigimos su cumplimiento desde el principio adoptando un Estatuto que tuviera una perfecta cabida y encaje constitucional, y por lo tanto llegará el momento de contrastar ese interés general del Estado que le corresponde determinar a las Cortes Generales con los intereses de Castilla-La Mancha que corresponde al Parlamento y escuchando a la sociedad de Castilla-La Mancha.

Por lo tanto, señora Yébenes, le agradezco el

esfuerzo que han hecho, y estudiaremos todos y cada uno de los asuntos que nos ha planteado que están bien recogidos en este documento que usted nos ha facilitado en el tema de los derechos, en todo lo que tiene que ver con la regulación de las competencias en materia de comunicación, etcétera. Y estoy seguro que finalmente encontraremos las formas para que estas aspiraciones queden bien recogidas en este Estatuto de Autonomía. Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Señor Molina, muchas gracias.

Señora Yébenes Alberca, si quiere hacer algún comentario a lo que han manifestado los Grupos, tiene usted la palabra.

**PRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES DE PERIODISTAS DE CASTILLA-LA MANCHA (Doña Julia Yébenes Alberca):** Sí, yo también quería ser recíproca en los agradecimientos, y les quería dar las gracias por invitarnos a comparecer aquí, porque creo que es la primera vez que los periodistas comparecemos así tan oficialmente, a no ser en otros tiempos en que había periodistas que eran concejales o tenían asumidos cargos públicos.

Por lo tanto, esta tribuna nos da opción a comentar los problemas que tenemos, y es que la libertad de expresión es una de las bases del sistema democrático. Y -como yo también he comentado en mi ponencia- la libertad de expresión y de información vertebró el

articulado de este Estatuto, con lo cual está ahí imbricado en todo su desarrollo, en todo su articulado. Los periodistas somos la correa de transmisión entre los poderes públicos y la sociedad, con lo cual yo creo que tenemos bastante peso y bastante importancia en el desarrollo del sistema democrático, lástima que en los últimos años están muy desprestigiados y, sobre todo, muy instrumentalizados, pero bueno, estamos ahora en la lucha aquí en Castilla-La Mancha para que volvamos a ser considerados como una profesión válida dentro de la sociedad. Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Señora Yébenes Alberca, Presidenta de la Federación Regional de Asociaciones de Periodistas de Castilla-La Mancha, muchas gracias.

Si los Grupos quieren añadir algo más...

Pues antes de levantar la sesión quiero decir que ha sido un verdadero placer tenerles -como decía el señor Esteban- hoy aquí a ustedes que tantas veces nos escuchan, escucharlos también en esta ocasión. Los Grupos le han manifestado su agradecimiento y su intención de estudiar con detalle las propuestas, reitero yo este agradecimiento, le deseo un buen regreso a sus ocupaciones. Y sin más asuntos, se levanta la sesión hasta el próximo lunes a las diez y media de la mañana. Muchas gracias.

*(Se levanta la sesión a las trece horas y veintiséis minutos.)*